



## **INFORME PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**Expt. 485/2018**

Visto el expediente iniciado por la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo para la aprobación de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a la realización de Servicios Sociales y Bienestar Social, ejercicio 2018, resulta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que la Junta de Gobierno en su sesión celebrada en fecha 16 de marzo de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la Convocatoria Pública para la concesión en Régimen de Concurrencia Competitiva, de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Servicios Sociales y Bienestar Social, para el ejercicio 2018, cuyo texto se une a la presente propuesta.”

**SEGUNDO.-** Que con posterioridad a su aprobación y previa a la publicación de la convocatoria, se advierte en el texto de la misma error material al transcribir los números de referencia contable, que indican el ejercicio 2017, cuando debe ser el 2018. Así mismo, en este proceso de revisión se procede a la eliminación de las referencias a las Bases reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos de servicios sociales y bienestar social, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n °93, de 24 de abril de 2013, que se consideran en este punto improcedentes hasta que se ultime su proceso de aprobación definitiva .

Por todo ello y en aplicación de lo previsto en el art. 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la rectificación de la citada convocatoria en los términos expuestos en el apartado segundo, manteniendo inalterables aquellos apartados del acuerdo que no se ven afectados.

Por todo lo expuesto, la Concejal de Alcalde Delegada de Derechos Sociales eleva a la aprobación de la Junta de Gobierno la siguiente.

### **PROPUESTA**

#### **SE ACUERDA**

- Corregir el texto de la Convocatoria Pública para la concesión en Régimen de Concurrencia Competitiva, de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Servicios Sociales y Bienestar Social, para el ejercicio 2018, que fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de fecha 16 de marzo de 2018, actualizando las referencias al ejercicio económico vigente y suprimiendo de la misma cualquier referencia hecha las Bases reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos de servicios sociales y bienestar social,

Conforme con sus antecedentes  
La Técnico de Gestión de Administración  
Fdo. Piedad Ibañez López



# INTERNATIONAL SYMPOSIUM ON OPTICAL METROLOGY

The International Symposium on Optical Metrology is a biennial event which brings together scientists and engineers from all over the world to discuss the latest developments in the field of optical metrology. The symposium is held in conjunction with the International Conference on Optical Metrology, which is a more general meeting on the subject of optical metrology.

The International Symposium on Optical Metrology is held in conjunction with the International Conference on Optical Metrology, which is a more general meeting on the subject of optical metrology. The symposium is held in conjunction with the International Conference on Optical Metrology, which is a more general meeting on the subject of optical metrology.

The International Symposium on Optical Metrology is held in conjunction with the International Conference on Optical Metrology, which is a more general meeting on the subject of optical metrology. The symposium is held in conjunction with the International Conference on Optical Metrology, which is a more general meeting on the subject of optical metrology.

The International Symposium on Optical Metrology is held in conjunction with the International Conference on Optical Metrology, which is a more general meeting on the subject of optical metrology. The symposium is held in conjunction with the International Conference on Optical Metrology, which is a more general meeting on the subject of optical metrology.

The International Symposium on Optical Metrology is held in conjunction with the International Conference on Optical Metrology, which is a more general meeting on the subject of optical metrology. The symposium is held in conjunction with the International Conference on Optical Metrology, which is a more general meeting on the subject of optical metrology.

The International Symposium on Optical Metrology is held in conjunction with the International Conference on Optical Metrology, which is a more general meeting on the subject of optical metrology. The symposium is held in conjunction with the International Conference on Optical Metrology, which is a more general meeting on the subject of optical metrology.



publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 93, de 24 de abril de 2013, de manera que el texto definitivo de la misma queda redactado como sigue.

Conforme con los antecedentes;

**LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE BIENESTAR SOCIALES**

**Fdo. María José Pérez Fernández**

*Murcia, 17 de abril de 2018*

**LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES  
Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**Fdo.: Concepción Ruiz Caballero**

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-  
Sesión ordinaria del día **20 de abril de 2018**.- En la celebrada en esta fecha,  
se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de  
**DERECHOS SOCIALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**; y a  
su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA  
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno

1950

Received of the Treasurer of the County of ... the sum of ... Dollars for ...

PAID TO THE ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



## INFORME PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE DERECHOS SOCIALES Y COOPERACION AL DESARROLLO

Expt. 485/2018

Visto el expediente iniciado por la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo para la aprobación de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a la realización de Servicios Sociales y Bienestar Social, ejercicio 2018, resulta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que la concesión de subvenciones viene regulada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se dictan las normas para su concesión, tramitación y justificación, y desarrollada por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio, así como por la prescripciones contenidas en la *Bases reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos de servicios sociales y bienestar social, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n °93, de 24 de abril de 2013, (modificadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de abril de 2014 y de fecha 18 de marzo de 2016), en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 26-2-2004 (B.O.R.M. de 12-5-2004) y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio económico vigente.*

**SEGUNDO.-** El art. 8.3 de la citada Ley, dice que la gestión de las subvenciones debe realizarse de acuerdo con los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

**TERCERO.-** La normativa reguladora de las subvenciones públicas, establece como requisito para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con carácter previo a su concesión, la aprobación de la correspondiente Convocatoria Pública. En cumplimiento de la normativa vigente, la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo, ha elaborado la presente Convocatoria, en *Régimen de Concurrencia Competitiva*, de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Servicios Sociales y Bienestar Social para el año 2018, cuyo texto se incorpora al presente expediente y pasa a formar parte del mismo.

**CUARTO.-** Al expediente se incorpora Informe del Servicio de Intervención General, en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de la Convocatoria Pública para la concesión en Régimen de Concurrencia Competitiva, de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Servicios Sociales y Bienestar Social, para el ejercicio 2018.

Por todo lo expuesto, la Concejal de Alcalde Delegada de Derechos Sociales eleva a la aprobación



de la Junta de Gobierno la siguiente.

## PROPUESTA

### SE ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria Pública para la concesión en Régimen de Concurrencia Competitiva, de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Servicios Sociales y Bienestar Social, para el ejercicio 2018, cuyo texto se une a la presente propuesta.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto necesario para la financiación de los proyectos aprobados al amparo de la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización del Proyectos de Servicios Sociales y Bienestar Social, a la que se refiere el apartado primero de la presente propuesta, con cargo a las siguiente aplicaciones presupuestarias:

02018/060/2312/48903-Nº Operación. RC-220170009033, por un importe máximo de 95.000 €.

02018/038/2310/48903-Nº Operación RC-220170009034, por un importe máximo de 100.000 €.

02018/036/3113/48903-Nº Operación RC-220170009194, por un importe máximo de 35.000 €.

**TERCERO.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la de la Región de Murcia.

Conforme con sus antecedentes  
La Técnico de Gestión de Administración  
Fdo. Piedad Ibañez López,

Conforme con sus antecedentes;

La Jefa del Servicio de Administración  
de Servicios Sociales y Bienestar Social

Fdo. María José Pérez Fernández

Murcia, 12 de marzo de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES  
Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Fdo.: Concepción Ruiz Caballero

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-  
Sesión ordinaria del día **16 de marzo de 2018**.- En la celebrada en esta fecha,  
se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de  
**DERECHOS SOCIALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**; y a  
su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Fdo: Agustín Lázaro Moreno